

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

ASUNTO: SE ENVÍA PUNTO DE ACUERDO.
San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 5 de marzo de 2018.

LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
EDIFICIO.



El suscrito Diputado Manuel Rafael León Sánchez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente escrito, con las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 70, 72, 75, 76 y 78 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, solicito sea incluido en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de la diputación permanente del presente año, el proyecto de Punto de Acuerdo de **Urgente y Obvia** Resolución por el que **EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE OAXACA DE JUÁREZ, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, SANTA LUCÍA DEL CAMINO, ETLA, TUXTEPEC, LOMA BONITA, MATÍAS ROMERO, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, TEHUANTEPEC, SALINA CRUZ, SANTA MARÍA HUATULCO, SAN PEDRO MIXTEPEC, PINOTEPA NACIONAL Y HUAJUAPAN DE LEÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES VIGILEN QUE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CUMPLAN CON LOS HORARIOS AUTORIZADOS, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR ACCIDENTES Y LA COMISIÓN DE OTRO TIPO DE DELITOS.**

Sin otro en particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"EL RESPÉTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SÁNCHEZ.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

El suscrito, Manuel Rafael León Sánchez, Diputado de la LXIII Legislatura integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50, fracción I, 55, de la Constitución Política del Estado de Oaxaca; los artículos 67 fracción I, 68 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 70, 72, 75, 76 y 78 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno, el presente Punto de Acuerdo de **Urgente y Obvia Resolución**, por el que **EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE OAXACA DE JUÁREZ, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, SANTA LUCÍA DEL CAMINO, ETLA, TUXTEPEC, LOMA BONITA, MATÍAS ROMERO, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, TEHUANTEPEC, SALINA CRUZ, SANTA MARÍA HUATULCO, SAN PEDRO MIXTEPEC, PINOTEPA NACIONAL Y HUAJUAPAN DE LEÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES VIGILEN QUE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CUMPLAN CON LOS HORARIOS AUTORIZADOS, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR ACCIDENTES Y LA COMISIÓN DE OTRO TIPO DE DELITOS.** Al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En los últimos meses el estado de Oaxaca ha tenido un alza en la comisión de delitos, tanto del fuero común como del fuero federal.

Municipios que comparten una frontera común con otros estados han visto afectados por los delitos del fuero federal, municipios como los de Loma Bonita y Tuxtepec, con el Estado de Veracruz; Pinotepa Nacional, por su cercanía con el Estado de Guerrero, así como la región del Istmo de Tehuantepec.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

En el caso de los municipios que conforman la Zona Metropolitana de los Valles Centrales: Oaxaca de Juárez, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yatareni, San Andrés Huayápam, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Jacinto Amilpas, Ánimas Trujano, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etla, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino, Santa María Atzompa, Santa María Coyotepec, Santa María del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlaxiactac de Cabrera y la villa de Zaachila, son de los municipios donde se ha incrementado la comisión de los delitos de los que conocemos como del fuero común.

La inseguridad tiene componentes multifactoriales, desde la intervención de las policías municipales y la policía estatal en un aspecto preventivo, siguiendo la agencia estatal de investigaciones y las fiscalías en la integración de las carpetas e imputación de los delitos, los jueces de control en la impartición de justicia, así como la etapa de compurgación de penas y la reinserción social de los delincuentes.

La ciudadanía en general tiene mucho que aportar para combatir este flagelo que cada vez gana terreno en nuestra entidad. Ya lo decía la ex secretaria del Tesoro de los Estados Unidos durante su reciente visita al estado, que "para que la sociedad cambie, tenemos que cambiar cada uno de nosotros como personas, pues no podemos pedir a otro que haga algo que nosotros no estamos dispuestos a hacer," y esa actuación del ciudadano se constriñe en que "debemos hacer siempre lo correcto". En esencia, si los ciudadanos nos comportáramos de manera correcta, si respetáramos las leyes, si fuéramos más vigilantes en el actuar de nuestros hijos, y en el actuar de los gobernantes, daríamos un gran paso hacia la construcción de una mejor sociedad.

Sin duda que los gobiernos municipales tienen que asumir su responsabilidad en el tema de la seguridad pública; si bien es cierto que existen reglamentos que regulan el funcionamiento de los diferentes establecimientos que se dedican al



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

expendio de bebidas embriagantes con un horario de funcionamiento, muchos de ellos no cumplen esa disposición y actúan con la complacencia de las autoridades municipales.

Es común constatar que bares y cantinas venden licor casi amaneciendo, donde jóvenes ingieren bebidas embriagantes y tienen estacionados sus vehículos, no en doble fila sino hasta en triple fila en las principales avenidas de los municipios de Oaxaca de Juárez, Santa Lucía del Camino y Santa Cruz Xoxocotlán, por citar solo algunos.

Según el reglamento vigente en el municipio de Oaxaca de Juárez, que se refiere a este tipo de establecimientos, estos deben dejar de funcionar a las tres de la mañana, sin embargo, esta disposición no se cumple, según las quejas de los vecinos de diferentes municipios, agencias y colonias a través de los medios de comunicación.

Es importante que la ciudadanía participe mediante la denuncia y que las autoridades hagan su papel, porque es una realidad que la ciudadanía tiene una percepción la confianza hacia las instituciones de seguridad pública y estas tienen poco apoyo de la sociedad, debemos hacer un esfuerzo para invertir esta percepción y que la ciudadanía nuevamente recobre la confianza en las instituciones.

El presente punto de acuerdo es tan solo un aspecto por el que se puede iniciar, si el empresario respeta el reglamento establecido en su licencia, y la autoridad no permite que el consumo de bebida embriagantes en la vía pública se siga dando hasta ya casi amanecer, estaríamos dando un buen motivo para la reconciliación de la sociedad con las instituciones de seguridad pública e impartición de justicia.

Por ello es que propongo a esta soberanía el presente **PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE OAXACA DE JUÁREZ, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, SANTA LUCÍA DEL CAMINO, ETLA,**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

TUXTEPEC, LOMA BONITA, MATÍAS ROMERO, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, TEHUANTEPEC, SALINA CRUZ, SANTA MARÍA HUATULCO, SAN PEDRO MIXTEPEC, PINOTEPA NACIONAL Y HUAJUAPAN DE LEÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES VIGILEN QUE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CUMPLAN CON LOS HORARIOS AUTORIZADOS, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR ACCIDENTES Y LA COMISIÓN DE OTRO TIPO DE DELITOS.

ATENTAMENTE

MANUEL RAFAEL LEÓN SÁNCHEZ.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 05 de marzo de 2018.